



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 357/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 200/2016

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) OSCAR DAVID HERNANDEZ (SADFI: 3402) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 30-Sep-2016
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3316
	Req Asociadas: 455/2016/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	24.00	UNIDAD	6147	FILTRO PARA COMBUSTIBLE 208047780 (140955009)	6.47470	155.39280
				Datos de los equipos destino de los repuestos:		
				Tipo de equipo: Grúa Porta contenedores		
				Marca: Noell; modelo: PPH- 432T; serie: 7612-3810/3901; año: 1991		
				Datos del motor:		
				Marca: Deutz; modelo: F10L- 513; serie: 21016197		
2	4.00	UNIDAD	6352	BOMBA DE COMBUSTIBLE HT208013850(14265000)	552.91000	2,211.64000

Sub Total US\$	2,367.03
IVA US\$	307.71
Total US\$	2,674.74

DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 21-Oct-2016